



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 75
CORDOBA, (R.A) MARTES 22 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CHAÑARITOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo del 2008 a las 20.30 hs., en nuestra Sede, sita en calle pública s/n de la localidad de Los Chañaritos, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria firmen el Acta respectiva. B) Lectura Acta anterior. C) Motivos por los cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria en término por el ejercicio económico Nº 8 año 2007. d) Consideración de Memoria, Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del Ejercicio Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 2007, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.-

3 días - 8172 - 24/4/2008 - s/c.-

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Mayo de 2008, a las 20 hs., en su sede de Entre Ríos Nº 2844, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día : 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Informar las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 4) De conformidad a las disposiciones del art. 18, inc. i) del estatuto social, dar cuenta de la compra realizada de un inmueble en la Comuna de Santa Cruz del Lago. 5) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-12-2007. 6) Elección de las siguientes autoridades: por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales Titulares Primero, Tercero y Quinto. Por un año: Cuatro Vocales Suplentes. El Secretario.-

3 días - 8171 - 24/4/2008 - s/c.-

ASOCIACIÓN CIVIL CHATEAU LOS ROBLES

En cumplimiento a lo establecido en el Título IX Arts. 25 y 26 del Estatuto Social, por Acta de fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Chateau Los Robles" (Personería Jurídica 197A/05), en uso de las atribuciones que le confieren el Artículo 18, 26, 27, 28, 29 y 30, del citado Estatuto, convoca a

los asociados a Asamblea General Anual Ordinaria Nº 01/08 a realizarse el día 10 de mayo de 2008 a las horas 09.30 en Mz. 14 Lote 32 (ex - obrador), Barrio "Chateau Los Robles" Ciudad de Córdoba (5003). Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de representación de la Asamblea. 2) Consideración Memoria, Balance, Estados de situación Patrimonial; de Recursos y Gastos; de Evolución del Patrimonio Neto; de Origen y Aplicación de Efectivo, Nota a los Estados Contables e Informe del Auditor y Cuadros Anexos. 3) Considerar la notificación a los adjudicatarios que a la fecha se encuentran en mora con el pago de los costos de confección de planos y aprobación de los mismos. Nota: Se recuerda a los señores asociados que se encuentra vigente lo dispuesto en el estatuto social que establece: 1) Artículo 29: Las Asambleas se realizarán validamente, sea cual fuera el número de asistentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas de uno de los asociados. 2) Artículo 28: es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el Orden del Día. El Secretario.-

Nº 8169 - \$ 35.-00

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria anual, que realizaremos en nuestro local social situado en calle Belgrano Nº 164 el día Viernes 16 de mayo del corriente año, a partir de las 16 horas, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2007. 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Informar sobre las causales por lo cual no se convocara a Asamblea dentro de los términos estatutarios. La Comisión.-

3 días - 8179 - 24/4/2008 - s/c.-

ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el Lunes 26 de Mayo a las 19 hs. en Maturana Nº 886, Barrio Urca. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociadas para firmar el acta de la asamblea.

2) Lectura y consideración de la memoria y balance período año 2007. 3) Renovación de las autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Secretaria.-

Nº 8274 - \$ 30.-

LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Lorenzati, Ruetsch y Cia. S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de Mayo del año 2008, a las 08.00 horas en el local de la Sociedad cito en Entre Ríos esq. Intendente Juan B. Lorenzati de la localidad de Ticino, Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas y Anexos, que los Acompañan y forman parte integrante de los citados estados contables, correspondientes el trigésimo cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y consideración de la gestión del Directorio. 3) Consideración del destino de los resultados y de la remuneración de los Señores Directores (Art. 261 - Ley 19550). 4) Consideración de distribución de Dividendos. El Directorio. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por disposiciones legales y Estatutarias, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder concurrir a ella con derecho a voto.-

5 días - 8247 - 28/4/2008 - \$ 155.-

A.P.R.I.D. ASOCIACIÓN DE PADRES Y RESPONSABLES INTEGRADORES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/04/08 a las 20 horas en el local de calle Independencia 1457 de San Francisco. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 2) Designación de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas para el ejercicio 2008/2009. El Secretario.-

3 días - 8266 - 24/4/2008 - s/c.-

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BMX - FAB

En cumplimiento de las disposiciones

estatutarias y legales vigentes, la Honorable Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los socios de la "Federación Argentina de BMX - FAB", a la celebración de la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el venidero 04 de Mayo de 2008, en Ovidio Lagos Nº 130 - Bº Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, a partir de las 9.30 hs., con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Reforma del Estatuto de la "Federación Argentina de BMX - FAB". 3) Cambio Art. Nº 23 y Nº 24 del Estatuto de la "Federación Argentina de BMX - FAB". La Secretaria.-

3 días - 8251 - 24/4/2008 - \$ 51.-

ASOCIACION EDUCACIONAL SALSIPUEDES

Convoca a Asamblea Extraordinaria, el 03/05/2008 a las 19 horas en Escuela Jordán Maldonado, de esta Localidad. Orden del Día: 1) Designación de un socio asambleísta, para que ejerza como presidente. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de asamblea. 3) Poner a consideración de los asociados, la operatoria de alquilar el Ex Hotel El Bosque, y luego su compra. 4) Poner a consideración de los asociados, la aceptación del terreno donado por el Señor Maniaci Ernesto en el año 1999 y su posterior venta. 5) Poner a consideración de los asociados, la aceptación de terrenos donados por el municipio en el año 2001 y su posterior venta. El Secretario.-

3 días - 8299 - 24/4/2008 - \$ 63.-

ASOCIACIÓN EDUCACIONAL SALSIPUEDES

Convoca Asamblea General Ordinaria, el 03/05/2008, a las 17,30 horas en Escuela Jordán Maldonado, de la localidad de Salsipuedes. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de asamblea. 3) Justificación a los socios por la realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados del período económico cerrado al 30 de junio de 2007 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designación de tres socios para constituir la junta Escrutadora. 6) Renovación Parcial del Consejo Directivo a saber: Vicepresidente por dos años - Prosecretario por dos años, Protesorero por dos años, Vocales Titulares por dos años, Vocales Suplentes uno por dos años.- En vigencia Art. 23 y 26. La

Secretaria.-

3 días - 8298 - 24/4/2008 - \$ 63.-

FUNDACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE
LA ARGENTINA EN EL MUNDO Y EL
DESARROLLO REGIONAL
CONVOCATORIA A REUNION
ESPECIAL ANUAL

Por medio de la presente, a los 18 días del mes de Abril de 2008, el Consejo de Administración de la Fundación para la Inserción de la Argentina en el Mundo y el Desarrollo Regional, convoca a Reunión Especial Anual, para el día 30 de Abril de 2008, a las 10.00 horas, en la sede de la Fundación sita en calle Corrientes N° 98 de la localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2007; 2) Elección de las nuevas autoridades para el Consejo de Administración y del Órgano de fiscalización, por el término de un (1) año. Córdoba, 18 de Abril de 2008. El Secretario.-

N° 8292 - \$ 21.-

CIRCULO ODONTOLOGICO DEL NORTE
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a los Sres. Asociados del Círculo Odontológico del Norte de la Provincia de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de a las 21.00 hs. en la Sede de la Institución, sita en calle Perú N° 144 de esta ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria. 3) Lectura y consideración de la memoria anual de la comisión directiva, del balance general y demás cuadros anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31/12/2007. 4) Cursos "Cora" será solventado por Bernabé: relac. Prevención "formación Continua" se dictarán 2 cursos en el C.P.C. hay 150 lugares que se repartirán entre los Círculos de Córdoba, el 1° será el día 25/7/2008 y tratará "Formación continua Bioseguridad" el 2° Serra el día 12/9/08 y tratara otros temas. Curso ADA, se dictará el día 23/5/2008, se solicita difundirlo en el Círculo ya que los cupos son limitados. Curso "Gira Preventiva", se dictará 22/8/2008. Curso: "Osteoporosis" se dictará 11 o 25-04-08. 5) a) Aprox: Se pidió un aumento de 30%, contestaron ya hay un aumento, pero no sesaber de cuanto y que llevará varios meses implementarlo al retroactivo. B) Prótesis Aprox: se implementara un sistema en el que quede constancia de las autorizaciones cuando se llama a Ser Sano, para así evitar errores en las autorizaciones que luego son debitadas porque aun se encuentran en período de garantía. Se pedirá el código de la llamada telefónica. C) El Dr. Suárez pregunta: ¿Cómo es el manejo de los pacientes del SEP con relación a las prótesis? En caso de tener co-seguro ¿cuáles son para poder cobrar?. El Dr. Longhini queda en contestar para la próxima reunión. D) Hay un cambio en la estructura de gerenciamiento en el APROSS ahora será manejado por los gremios, a partir del 2009, pero todavía no hay nada firme para el sector odontológico. 6) Pami juicio: como es de nuestro conocimiento existen 2 juicios, el más grande esta en la instancia jurídica, el Círculo esta en una instancia más atrás. El 1° juicio se va a cobrar en bonos, período que abarca hasta el 202, después del 2002 se pagara en efectivo. San Luis

Cobro en bonos el 62% del valor a cobrar en 2022. 7) Informe superintendencia de salud: determina inscripción de entidades en la superintendencia, se recibió circular en C.P.N.C. con fecha para entregar papelería hasta 28/3/2008. 8) El Arancel de estructura de costos realizada por F.O.P.C. llevará a la brevedad a todos los consultorios. 9) La obra social: OSPACA, rescinde contrato a partir del 28/3/2008. 10. IOSE: Atento al convenio firmado judicialmente y relacionado con la deuda pendiente de este instituto, se ha percibido el cobro de las facturaciones con sus intereses, gastos de iniciación de juicio, relacionado con el diligenciamiento en Capital Federal. Estado deuda será abonada por F.P.P.C. a todos los odontólogos en la liquidación del 31/3/2008 no quedando saldo alguno. 11. El Dr. Suárez propone comprar un scanner para agilizar tramites. Pregunta por que la secretaria no le envía las actas. 12. Congreso MERCOSUR. Se están averiguando los costos de transporte. 13. Seguro solidario del C.O.N.C. será tratado en la próxima reunión. 14. Encuentro social y deportivo de Villa Giardino. Serán los días 13, 14, 15 y 16 de Noviembre de 2008, las inscripciones están abiertas. 15. Modificación de solicitud de inscripción al C.O.N.C. la comisión directiva determina que el odontólogo pase por secretaria, retire el formulario de inscripción y declaración jurada y que se presente luego a una entrevista con la comisión directiva, allí se le explicará el funcionamiento, los estatutos, etc. luego completará el resto de los trámites, el pago y luego se le comunicará la decisión de la comisión directiva de aceptarlo o no como socio del Círculo. 16. Federación envía notificación del listado de odontólogos que mantienen deuda con esa Institución. El Círculo realizara nota emplazando al Dr. Strada por deuda que mantiene con F.O.P.C. y el C.O.N.C. se da n plazo de 10 días para que se presente y regularice su situación. 17. Lectura y consideración del informe de la junta fiscalizadora. 18. Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de la comisión directiva y dos (2) miembros titulares y un (1) suplente de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los que concluyen sus respectivos mandatos. 19. Motivos por los cuales se convoca a la asamblea fuera de término. La Secretaria.

N° 8135 - \$ 115.-

ASOCIACION COOPERADORA
COLEGIO SUPERIOR "SAN MARTIN"
SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2008 a las 20,30 horas en el local de su sede sito en calle Pasaje Champagnat (S) N° 57 de la ciudad de San Francisco, Cba. a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea. 2) Motivos administrativos que trajeron como consecuencia la demora en la presentación del Balance período 01-01-07 al 31-12-07. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas período 01-01-07 al 31-12-07. 4) Tratamiento Situación Polideportivo. 5) Art. 29. La Secretaria.-

3 días - 8288 - 24/4/2008 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE MENDIOLAZA
MENDIOLAZA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el próximo 26/04/2008 a las 10 horas, en su sede, calle Avda. Malvinas Argentinas N° 1374, Barrio Centro, de la ciudad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Justificación de la mora del llamado a Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2007. 4) Designación de dos (2) socios para que suscriban con el Sr. Presidente y Secretario el acta de asamblea. Todo en virtud del cumplimiento de obligaciones estatutarias y exigencias de Inspección de Sociedades Jurídicas.-

3 días - 8295 - 24/4/2008 - s/c.-

JARDÍN CLARET ASOCIACIÓN CIVIL

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Mayo de 2008 a las 18 hs., en su sede social sita en calle De los Extremeños al 4900 del Barrio Jardín Claret de la Ciudad de Córdoba, en la cual se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento de los siguientes temas: a) Designación del secretario de actas, b) Designación de dos Asociados para suscribir el acta en representación de los demás, 3) Decisión acerca de las medidas a tomar para solucionar los problemas de: - inseguridad, - falta de barrido y recolección municipal de residuos, - deficiencias en el alumbrado público, - exceso de velocidad con la que transitan los vehículos, - incumplimiento del Reglamento Interno de la Asociación en lo que a medidas de prevención de accidentes, limpieza y horario se trabajo de las obras en construcción se refiere, 4) Rendición de cuentas, análisis del actual presupuesto de la Asociación y decisión acerca de la información mensual a suministrar a los Asociados. 5) Evaluación acerca de la factibilidad de instalar juegos infantiles en los espacios verdes públicos y de solicitar ante el organismo correspondiente la instalación de semáforos en los cruces de calles que así lo requieran, 6) Decisión acerca de las acciones a tomar para mejorar el funcionamiento operativo de la Asociación. La Secretaria.-

3 días - 8313 - 24/4/2008 - \$ 93.-

CIRCULO MÁGICO CORDOBA

En la sede de Casa Azul, Rivadavia 527 de la Ciudad de Córdoba, a las 21 horas del 25 de marzo de 2008 se reúne la C.D. del Círculo Mágico de Córdoba. Tomás solicita aprobar en comisión directiva el balance y el informe de la comisión revisora de cuentas y la memoria presentada por Presidencia. Se aprueba y se resuelve llamar a Asamblea Anual para el 27 de mayo a las 21 en Rivadavia 527 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto al Secretario y Presidente. 2) Consideración de la memoria anual de presidencia, balance general y cuadro de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2007. 3) Intercambiar ideas sobre las tareas a realizar el resto del año. Secretaría convocará por escrito a todos los socios. El Secretario.-

N° 8187 - \$ 24.-

CEFIS

CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

En cumplimiento de disposiciones legales estatutarias se Convoca a los señores asociados

del "Centro de formación para la inserción Socio-Laboral (Ce.F.I.S.)" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 2008, a las 19.00 hs. en el domicilio legal de Alte. Brown 198, de la Ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea; 2) Explicación de los motivos por los que se convoca fuera de término; 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio social N° 1 (considerado irregular) comprendido entre el 14.10.04 y 31.12.05; 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio social N° 2 comprendido entre el 01.01.06 y el 31.12.06; 5) Elección de autoridades en los cargos de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.-

N° 8177 - \$ 28.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS "REYNALDO MURAT"

VIAMONTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 14/05/08 a las 21.00 horas en Libertad 174, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y demás Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. 3) Causas de la realización de la asamblea fuera de término. El Secretario.-

3 días - 8285 - 24/4/2008 - s/c.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

SHARK GROUP S.R.L.

Constitución de sociedad

Rectificadorio del B.O. del 15/4/2008

Córdoba 26/11/07 ratificada el 28/11/07 acta n° 1 del 15/02/2008. Socios: Maria Constanza CECCHETTO DNI N 28.117.340, argentina comerciante soltera nacida el 14/5/80 y Juan Ignacio Gerardo CECCHETTO DNI 24.884.210 soltero argentino comerciante nacido el 8/8/75. ambos domiciliados en calle Fray Mocho 2.300 Cba Denominación :SHARK GROUPS.R.L. Domicilio Chile 247 Alta gracia. Objeto Social: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a tercero tareas de revestimientos pinturas, hidrolavados recuperación de pisos pulidos impermeabilización de techos y toda tarea relacionada al mejoramiento y embellecimiento de inmuebles. DURACIÓN: 10 años a contar desde la inscripción. Balance: 31/12 de cada año. Representación y Administración: ELVIRA LILIA DASSO, con el cargo de Gerente por el periodo de diez años a partir de la inscripción en el RPC. Capital Social: \$30.000 en 300 cuotas de \$100 c/u, 250 suscriptas por la socia Maria Constanza Cecchetto y 50 por Juan Ignacio Gerardo Cecchetto. Juzgado civil y comercial de 33 Nominacion (Conc y Soc n 6.).-

N° 7244 - \$ 51.-

PROYECTOS ALODIA S.A.

Elección de Autoridades - Cambio de Sede

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 22/10/2007 unánime, que ratifica Asamblea General Ordinaria N° 3 del 30/11/2006 y N° 4 del 21 de mayo de 2007 se estableció la sede social en calle Deán Funes N° 3975, Primer Piso, Dpto. 1, B° Parque Uritorco, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se designan autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Alberto Gervasoni (DNI N° 12.872.300), Directora suplente, Patricia Alejandra Venditti (DNI N° 18.412.914).

N° 7313 - \$ 35

PERITEC S. A.

Constitución de Sociedad

Por acto celebrado con fecha quince de Abril de dos mil ocho, las señoras Marta Antonia Alercia, documento nacional de identidad número 10.443.998, CUIL/T 27-10443998-0, argentina, nacida el dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle El Plumerillo Número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, de Barrio Parque Chacabuco de esta Ciudad, y Eliana Analia Beccacece, documento nacional de identidad número 29.136.159 CUIL/T N° 27-29136159-0, argentina, nacida el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, casada, de profesión comerciante, y domiciliada en calle Antonio del Viso N° 440 - Dpto. N° 9 de barrio Alta Córdoba de esta Ciudad, constituyeron una sociedad anónima cuya denominación social es PERITEC S.A con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Republica Argentina y su sede social en calle Aviador Locatelli N° 2960 de B° Villa Adela de la ciudad de Córdoba, Republica Argentina. El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. La socia Marta Antonia Alercia suscribe quinientas (500) acciones, y la socia Eliana Analia Beccacece suscribe (500), acciones. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros limpieza general y mantenimiento integral, desmalezado, parquizaciones, jardinería, forestaciones, desinfecciones, desinsectaciones, asepsias y fumigaciones de bienes muebles e inmuebles. Servicios técnicos de electricidad en general, electrónica industrial y comunicaciones. Servicios de refrigerio para personal de firmas industriales y comerciales, como asimismo atención de cocinas de hospitales, clínicas, sanatorios y hoteles, y la explotación de cantinas, comedores y racionamiento en cocido y afines, y todo tipo de servicios generales. Venta de maquinaria y equipos y sistemas de comunicaciones electrónicos y de equipos industriales y agropecuarios. Construcción y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. También podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos

y contraer obligaciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedare comprendida en e inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea nombrará por el termino de un ejercicio un Sindico Titular y simultáneamente un suplente por igual termino. Primer Directorio de la Sociedad: Presidente Marta Antonia Alercia, documento nacional de identidad número 10.443.998, CUIL/T 27-10443998-0, argentina, nacida el dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle El Plumerillo Número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, de Barrio Parque Chacabuco de esta Ciudad. Directora suplente Eliana Analia Beccacece, documento nacional de identidad número 29.136.159 CUIL/T N° 27-29136159-0, argentina, nacida el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, casada, de profesión comerciante, y domiciliada en calle Antonio del Viso N° 440 - Dpto. N° 9 de barrio Alta Córdoba de esta Ciudad. La Sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Ejercicio Social cierra el 31 de Enero de cada año. Córdoba, 15 de Abril de 2008

N° 7856 - \$ 243.-

VIGICORD S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 05/12/2007. Socios: SERGIO JUAN ELESE, D.N.I. 6.439.844, argentino, de 63 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Félix Frías 45 1er. Piso Dpto. "E" Bo. Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y JORGE ANTONIO GALFRE, D.N.I. 11.764.163, argentino, de 49 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lescano 13 de la Localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba.-Denominación: VIGICORD S.A.Sede y domicilio: Julio de Vedia 3760 Bo. Patricios, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, reparación, compra y venta al por mayor y al por menor de insumos, accesorios y repuestos para automotores (automóviles, tractores, cosechadoras, camiones, colectivos, etc.); la importación, exportación, consignación, distribución e instalación de insumos, accesorios y repuestos para automotores; participar en licitaciones públicas y privadas, brindar asesoramiento y servicios técnicos relacionados a su actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, además, transportar mercaderías por medios propios o de terceros, mandatos, comisiones, representaciones relacionadas con su objeto social. La financiación de las operaciones comerciales que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la

Ley de Entidades Financieras. La sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar y vender bienes inmuebles y muebles registrables para uso de la sociedad, y realizar todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato.- Capital: El capital social es de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) representado por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos DIEZ (10) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: el Sr. Sergio Juan Elese, un mil (1.000) acciones, por un total de Pesos Diez mil (\$ 10.000) y el Sr. Jorge Antonio Galfre, la cantidad de un mil (1000) acciones, por un total de Pesos Diez mil (\$ 10.000). Administración: El Directorio está compuesto con el número de miembros entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegibles. La Asamblea debe designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director /es Suplente /s es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente y Director Titular: Sergio Juan Elese D.N.I. N° 6.439.844, Vicepresidente y Director Titular: Jorge Antonio Galfre, D.N.I. N° 11.764.163 y como Directora Suplente No Socia: Susana María Barbero D.N.I. 5.113.961, argentina, de 61 años de edad, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Félix Frías 45 1er. Piso Dpto. "E" Bo. Gral. Paz. De la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550. En caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inc. 2) del art. 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del estatuto.- Ejercicio social: 31/12 de cada año. Córdoba, 17 de abril de 2008.-

N° 8024 - \$ 207.-

DANOM S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 29/02/2008. Socios: DANIEL ABEL ANTEZANA, D.N.I. 16.683.372, argentino, de 44 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle las Fresias s/n, Barrio Cuesta Colorada, de la Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, y OMAR EDUARDO ZATTI, D.N.I. 23.170.722, argentino, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Costanera N° 362 Bo. Villa El Libertador, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación: DANOM S.A. Sede y domicilio: Las Fresias N° 1890 B° Cuesta Colorada de la Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, compra, venta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de productos alimenticios envasados o no, en polvo, desecados, congelados, enlatados, azúcares, alcoholes y sus derivados, chocolates,

galletas, golosinas, bebidas en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, además, transportar mercaderías por medios propios o de terceros, ejercer mandatos, comisiones, y representaciones relacionadas con su objeto social. La financiación de las operaciones comerciales que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar y vender bienes inmuebles y muebles registrables para uso de la sociedad, y realizar todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato.- Capital: El capital social es de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) representado por DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos DIEZ (10) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: el Sr. Daniel Abel Antezana, un mil (1000) acciones, por un total de Pesos Diez mil (\$ 10.000) y el Sr. Omar Eduardo Zatti, la cantidad de un mil (1000) acciones, por un total de Pesos Diez mil (\$ 10.000). Administración: El Directorio está compuesto con el número de miembros entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo /s por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegibles. La Asamblea debe designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director /es Suplente /s es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Daniel Abel Antezana D.N.I. N° 16.683.372, Director suplente: Omar Eduardo Zatti, D.N.I. N° 23.170.722. Representación legal y uso de firma: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550. En caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inc. 2) del art. 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del estatuto.- Ejercicio social: 31/12 de cada año. Córdoba, 17 de abril de 2008.-

N° 8025 - \$ 187.-

CONDUVAL S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Héctor Mariano Seguí, DNI 21.397.216, argentino, de 37 años de edad, estado civil casado, profesión comerciante CUIT N° 20-21.397.216-3, con domicilio en calle Francisco Luis Bernardez 4802 de esta ciudad, y el Sr. Marcos Iván Allende, DNI 26.087.785, argentino, de 29 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tycho Brahe 4745 de Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba.- Fecha Instrumento: 19/07/2007; Denominación: CONDUVAL S.R.L.; Domicilio - Sede Social: calle Francisco Luis Bernardez 4802 de esta ciudad de Córdoba; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, fabricación, venta, almacenamiento, distribución, instalación, importación y exportación de caños, conductos, accesorios y todo tipo de dispositivos que sirvan

para la conducción, almacenamiento, distribución, o transferencia de fluidos líquidos o gaseosos, la prestación de servicios de asesoramiento, control, reparación o instalación de los mismos, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto. Podrá también participar en licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales, que tengan por objeto la contratación de la realización o compra de alguna de las actividades mencionadas.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) formado por doce mil (12.000) cuotas sociales de un valor de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Héctor Mariano Seguí siete mil doscientas (7.200) cuotas que equivalen al 60 % del capital por la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200); b) El socio Marcos Iván Allende cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas que equivalen al 40 % del capital por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800). Las cuotas se integran totalmente en este acto mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado.-; Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Marcos Iván Allende que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad; Cierre del ejercicio: cerrará el 30 de junio de cada año.- Of.10/4/2008.- Juzgado de Primera Instancia y 29ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. n° 5.- Fdo: Marcela S. De la Mano - Prosec.

N° 7888 - \$ 119.-

CONSULTORIA AGROINDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: de fecha 14/04/2008. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba, Prov.de Cba. Denominación: CONSULTORIA AGROINDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A. Domicilio legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Asesoramiento profesional económico-impositivo y marketing de proyectos, estudios, explotación y ejecución de emprendimientos de construcción, industriales e inmobiliarios, compra, venta, consignación, remates, procesamiento, importación y exportación de sus productos. b - Explotación Agro-ganadera, forestal, minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas general, de sus productos e insumos, maquinarias y vehículos, su importación y exportación. Capital: El capital Social es de pesos veinte mil (\$20.000.) representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe cien acciones; Carlos Vaquero suscribe cien acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ord. entre 1 y 7 direc. titulares y entre 1 y 7 direc. suplentes, electos por el término de 3 ejerc. con

el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Suplente: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con vencimiento de sus mandatos con el 3º ejerc. económico. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la sociedad no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 7644 - \$ 115.-

AV INDUSTRIAS S.R.L

Expte: 1345042/36 - CESION DE CUOTAS SOCIALES - REFORMULACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: ACTA N° 10 (DIEZ):Córdoba, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil siete:1) CESION DE CUOTAS SOCIALES: Que el Sr. ALEJANDRO HUGO RIBETTO cede y transfiere por el presente acto las CINCUENTA Y UN (51), cuotas sociales de su propiedad que constituyen el TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34 %), del capital social de AV INDUSTRIAS S.R.L., de la siguiente forma: a favor de la Srta. VIVIANA ALEJANDRA COLLA, la cantidad de VEINTICUATRO (24) CUOTAS SOCIALES y a favor del Sr. MARCELO ANGEL BUSTAMANTE, la cantidad de VEINTISIETE (27) CUOTAS SOCIALES.2) REFORMULACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: Conforme la modificación acontecida precedentemente tratada y aprobado por unanimidad, se reformula la cláusula "CUARTA" del contrato constitutivo con el siguiente texto: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$: 15.000.-), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios de la siguiente forma: a) Corresponden a la Srta. VIVIANA ALEJANDRA COLLA la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), que aporta y que hacen un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital social y b) Corresponden al Sr. MARCELO ANGEL BUSTAMANTE la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), que aporta y que hacen un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del capital social.- El capital social se puede incrementar cuando se estime conveniente con el acuerdo unánime de los socios, los que aprobarán las condiciones del aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración. Al aumentarse el capital se guardara la proporción de cuotas de cada socio en que era titular al momento de la decisión. Oficina 11/4/2008. Juzg. C y C 3º nom.

N° 7642 - \$ 107.-

INTERLINEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales

Entre la Sra. Mónica Silvana Luna DNI 24.370.808 titular de setenta cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento del capital social; Cede al Sr. Claudio Alejandro Moreno DNI 27.249.457, soltero, argentino, empleado, de veintiocho años de edad, con domicilio en calle Gral. Diaz N° 2434-B° Mariano Balcarce, la totalidad de sus cuotas sociales, lo que es aceptado por éste, quedando integrada la sociedad por la Srta. Silvia Alejandra Salinas, titular de setenta cuotas sociales y por el Sr. Claudio Alejandro Moreno titular de setenta cuotas sociales.- Juzgado de 7º Nom. Sec 4º Conc -Soc.- OFICINA 14/04/2008.- FDO: ALFREDO URIBE ECHEVERRIA -SEC-

N° 7878 - \$ 35.-

TBRSoft INTERNACIONAL S.A.

Edicto Rectificativo

Se Rectifica edicto Nro.1863 de fecha 27 de Febrero de 2008; pues al referirse al número de acciones que representan el Capital Social debió decir: "TREINTA MIL (30.000)", en vez de: "TRESCIENTAS (300)".

N° 7987 - \$ 35.-

IND MET FARBI S.R.L.

Insc. Reg. Púb. Com. - Constitución

Expte. N° 1352854/36" Juzg. 1ª Inst. C.C. 39ª Conc. Soc. 7 Sec. Córdoba, por contrato social de fecha 5/11/07 Daniel Gustavo Lo Cascio, arg., Ing., nacido el 10/11/74, DNI N° 24.274.296, casado, domiciliado en la calle Sierras de Macha 473, Villa Allende, Córdoba, Lo Cascio Liborio, DNI N° 93.779.490, ital. nacido el 6/1/46, Ing., casado, con domicilio en calle Javier López 2617, B° Alto Verde, Cba. Lo Cascio Ana Laura, DNI 28.657.198, arg., nacida el día 23/4/81, Cont. Púb., soltera, domiciliada en Javier López N° 2617 B° Alto Verde, Cba. Lo Cascio Diego Alejandro DNI 22.566.168, arg. Nacido el 30/3/72, Ing., soltero, domiciliado en Javier López 2617, B° Alto Verde, Cba. Primera: Denom. y Duración: "Ind Met Farbi S.R.L.", duración a partir de la insc. Reg. Púb. de Com. por cinco años. Segunda: Dom.: Manuel Savio N° 5015, B° José Ignacio Díaz, Cba.. Tercera: Objeto: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias (de cualquier clase) de productos del ramo de accesorios y repuestos para máquinas, herramientas, autopartes, repuestos y partes y componentes para motores diesel, nafteros o GNC. Cuarta: Cap. Social: \$ 33.000, integrado de la manera se detalla en inventario adjunto, se integrará, 3300 cuotas de \$ 10 c/u, Sr. Lo Cascio Diego Alejandro, Srta. Lo Cascio Ana Laura, y Sr. Lo Cascio Daniel Gustavo, 1056 cuotas, \$ 10.560 c/u, Sr. Lo Cascio Liborio, 132 cuotas \$ 1.320. Todas las cuotas son integradas totalmente en bienes muebles y en efectivo. Quinta: Adm. y Rep. Sr. Lo Cascio Liborio. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año. Of. 7/4/08.

N° 7293 - \$ 115

PASO DEL REY S.A.

Elección de Directores - Aumento de Capital Social - Modificación Objeto social

Por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 13 de fecha 29 de diciembre de 2007 se resolvió: 1) Fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes por el término de tres ejercicios siendo designados: presidente. Iris

Edith Palandri, DNI N° 17.576.647, Director Suplente: Ilda Gladis Lenarduzzi DNI N° 16.830.972. 2) Prescindir de la sindicatura. 3) Modificación del objeto social: incorporar la siguiente actividad: Inmobiliarias: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes propios o de terceros. 4) Aumentar el capital social, que actualmente es de \$ 30.000, hasta la suma de \$ 300.000 mediante la capitalización de parte de los importes contenidos en la cuenta Aportes Irrevocables, emitiendo para ello 270.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción de un valor nominal de \$ 1. Las acciones son suscriptas por los accionistas en proporción a su tenencia. Reformar el artículo cuarto del estatuto social que tendrá la siguiente redacción. Artículo cuarto: la sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a las siguientes operaciones: 1) Agropecuarias: la exportación agropecuaria y de granja en campos propios o de terceros; tomados por cualquier título. 2) Industriales: la industrialización de los productos derivados de esas explotaciones o cualquier otra primaria. b) La fabricación de productos textiles y de cuero, tendiente a obtener indumentaria humana, c) La manufactura de metales, tendientes a obtener productos destinados a la construcción de viviendas y/o máquinas de cualquier tipo, 3) Comerciales: la comercialización de: a) Los productos de su actividad primaria e industrial, b) de maquinas agrícolas y para la industria y sus repuestos, c) de los denominados artefactos para el hogar y electrónicos, d) de comestibles de todo tipo y e) la importación y exportación de esos mismos elementos. 4) Inmobiliarias: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes propios o de terceros. Reformar el artículo quinto del estatuto social que tendrá la siguiente redacción. Artículo quinto: el capital social se fija en la suma de \$ 300.000. Presos Trescientos Mil, representado por trescientas mil acciones ordinarias, de la clase "A" con derecho a cinco votos, en la asamblea, nominativas no endosables y de un peso cada una de ellas. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán los requerimientos de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.

N° 7086 - \$ 127

ARVINMERITOR ARGENTINA S.A.

Actualmente denominada "EMCOM TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A."

Elección de Autoridades

Comuníquese que por resolución tomada en Asamblea General Ordinaria del 16/5/07 y reunión de Directorio del mismo día, se resolvió aceptar la renuncia a los cargos de Directores los Sres. Donald James Polk, pasaporte de Canadá N° LJ439779 y Edmilson Rubem Baraldi, Documento de Identidad RG 4.672.404, de manera que el nuevo Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Reinaldo Almeida de Toledo, documento de identidad RG: 7731082-2, Vicepresidente: Miguel Angel De Dios, DNI 14.618.826, Director titular: Humberto Eugenio Yorio, DNI 14.005.526, a su vez, se designó como director suplente. José Antonio da Costa. Documento de Identidad 5.570.921 SSP - SP.

N° 7264 - \$ 35

NUEVA MODERNA S.R.L.

BALNEARIA

Inscripción. Constitución de Sociedad

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 1/10/2007, con firmas certificadas Esc. Luis Horacio Camusso R. N° 319 se ha resultado constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: Fabián Alejandro Pastore, DNI 17.583.143, casado, argentino, domiciliado en calle Vélez Sársfield N° 98 Balnearia (Cba.) y Leonardo Juan Pastore, DNI 22.159.645, soltero, argentino, domiciliado en calle Las Heras 73 Balnearia (Cba.) y Leonardo Juan Pastore, DNI 22.159.645, soltero, argentino, domiciliado en calle Las Heras 73 Blanearia (Cba.) Denominación: "Nueva Moderna SRL". Domicilio legal: Vélez Sársfield N° 98 de Balnearia (Cba.). Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción. Objeto social: fabricación, elaboración, transformación, comercialización, etc., de productos de panificación, pudiendo realizar otro tipo de actividades lícitas, que la sociedad creyere conveniente. El capital social se fija en la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. Administración y representación: a cargo ambos socios Sres. Fabián Alejandro Pastore y Leonardo Juan Pastore como gerentes. Duración del cargo: por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Oficina, 12 de marzo de 2008. Dra. María Cristina P. De Giampieri (Secretaria). Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 4.

N° 7237 - \$ 95

ALLTEC SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Acta N° 11 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27/9/2007 se renovó el Directorio y se determinó la prescindencia de la Sindicatura y por Acta de Directorio N° 57 de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Wirsch, Santiago Fermín, DNI N° 13.719.923, Vicepresidente: Giménez Luis Fabián, DNI N° 16.244.442. Director: Genghini Silvia Laura, DNI 14.820.829, Director suplente: Mansilla Marcela Alejandra DNI N° 22.687.838. Fueron elegidos para el desempeño de otro período estatutario.

N° 7161 - \$ 35

KAVEL S.A.

Por acta de Asamblea N° 2 de fecha 27/2/2008 se resolvió designar para integrar el Directorio como Presidente a la Sra. Claudia Andrea Bartoloni, DNI 24.249.490 y como director suplente a la Srta. Soledad Andrea Piersigilli, DNI 32.889.401. Por acta de Asamblea N° 3 de fecha 27/2/2008 se resolvió modificar la sede social, fijándola en calle Corro N° 524, Planta Baja, Dpto. 2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 7168 - \$ 35.-

SEGUI & CIA. S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Aumento de Capital

Por Asamblea General Ordinaria N° 8 de Seguí & Cía. S.A. Sociedad de Bolsa de fecha 5 de Octubre de dos mil siete se resolvió: A) Aumentar el Capital Social a \$ 1.472.750 (pesos un millón cuatrocientos setenta y dos mil setecientos cincuenta) mediante capitalización de aportes irrevocables. B) El Artículo 4 del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social - Acciones: el capital social es de pesos un millón cuatrocientos setenta y dos mil setecientos cincuenta (\$ 1.472.750),

representados por 1.472.750 acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y la correspondiente emisión de acciones pudiendo delegarse en el directorio la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acta de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia.

N° 7333 - \$ 75

LABORATORIOS K-DIAL SRL
RIO CUARTO

Acta N° 61. En la ciudad de Río Cuarto, a los 5 días de octubre de 2007, siendo las 11.30 hs. se reúnen en la sede social de la empresa "Laboratorios K-Dial SRL" sita en Entre Ríos 924, de Río Cuarto, los socios Gerentes Ricardo Hugo Klochko, Carlos Alberto Klochko y Juan Carlos Abascal, con la presencia de la Escribana Carolina Carbonetti quien labra un Acta Notarial, acerca de la presencia de los socios en la reunión. Se leen los puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la suscripción del Acta. 2) Destitución del Sr. Carlos Klochko, como director técnico de Laboratorios K-Dial SRL y en su caso la designación de un nuevo director técnico en las condiciones establecidas por ANMAT. 3) Remoción del Sr. Carlos Klochko como gerente de la firma Laboratorios K-Dial SRL. 4) Propuesta de promoción de acción social de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados por el Sr. Carlos Klochko en su carácter de Director Técnico y Gerente de Laboratorios K-Dial SRL. ... Con lo expresado se da por finalizada la Asamblea en lugar y fecha indicados supra, siendo las 21.40 hs. se procede a firmar el Acta. Oficina, 1 de abril de 2008. Dra. Andrea P. Sola, secretaria. Juzg. Civ. y Com. 2ª Nom. de Río Cuarto.

N° 7232 - \$ 35.-

INTELIMED SA

Constitución de Sociedad

Fecha: 12/3/2008. Socios: Gustavo Justo Gatti, DNI 11.806.172, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/12/1955, 52 años de edad, con domicilio en calle Vélez Sársfield N° 271 de la localidad de Oncativo; Provincia de Córdoba y Agustín Rafael Cáceres, DNI 13.537.698, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/7/1959, 48 años de edad, con domicilio en calle Tiburcio Tissera S/N, El Talar, localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Denominación: "Intelimed SA". Sede social: Av. Fernando Fader N° 3887, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica y administración por intermedio de los profesionales que fueren necesarios para el primer, segundo y tercer nivel de complejidad médica, ofreciendo y prestando toda clase de

tratamiento médico - quirúrgico, físico, químico, psíquico y electrónico, con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter públicos o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales, provisión de medicamentos, elementos de ortopedia y descartables, productos químicos farmacéuticos, cosméticos y/o medicinales en todas sus formas, tendientes a la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, basados en procedimientos científicos aprobados a prestarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y en cumplimiento de las normas de policía sanitaria. A tal fin la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: A) Comerciales. Compra, venta, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, envasado, por mayor y menor, de materias primas y productos relacionados a su objeto. B) Industriales: fabricación, producción, transformación, elaboración de los bienes descriptos, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen como en su etapa intermedia. C) Exportar, importar, procesar, distribuir, sustituir y comercializar en todas las formas facultadas por las leyes, los bienes y productos, así como también materias primas, equipos, repuestos e insumos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. D) Servicios de mandatos y representaciones. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. E) Asesoramiento comercial, inmobiliario y logístico. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico relacionado con las prestaciones médico asistenciales y provisión de medicamentos. Elaboración de estudios de mercado, factibilidad, optimización, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional e internacional, regionales y sectoriales, asesorando a empresas o establecimientos médicos, públicos o privados, nacionales o extranjeras en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y programación relacionado con su objeto. La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación en la organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, farmacias, droguerías y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica, administración con los profesionales que fueren necesarios para el primer, segundo y tercer nivel de complejidad médica, como así también la integración y organización de redes prestacionales de efectores de salud y/o la adquisición de derechos y acciones o firmas de contratos con personas físicas, jurídicas o entes similares compatibles con el presente objeto. F) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración, tasación y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, urbanizaciones especiales o barrios cerrados. G) Constructora: construcción, estudio de proyectos, dirección ejecutiva y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción tales como urbanizaciones, obras de infraestructura e instalaciones sanitarias,

eléctricas y de servicios en general. H) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (UTE) fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos, participar en licitaciones públicas y/ privadas y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por Quince Mil (15.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Gustavo Justo Gatti, cinco mil doscientas cincuenta acciones (5250) y Agustín Rafael Cáceres, nueve mil setecientos cincuenta acciones (9750). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la Ley societaria. Primer directorio: Presidente: Gustavo Justo Gatti, Director Suplente: Agustín Rafael Cáceres. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

N° 6584 - \$ 411

AGROGANADERA SERRANO S.A.

SERRANO

Constitución de Sociedad

En la localidad de Serrano, provincia de Córdoba, a los 13/1/2008 se celebra Acta Constitutiva y se establece en la misma Estatuto Social. Con fecha 8/2/2008 y con fecha 20/02/

2008 se confeccionan Actas Rectificativas respectivamente. Socios: Felicioni, Natalia, argentina, DNI N° 30.665.474, nacida el veinticinco de febrero de 1984, de estado civil soltera, de profesión Martillero y Corredor Inmobiliario y con domicilio en calle Oostendorp 550 de Serrano (Cba.) y Felicioni, Juan Carlos, argentino, LE N° 5.074.786, nacido el dieciséis de noviembre de 1948, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado con Stella Mari Gaj - Merlera, con domicilio en calle Oostendorp 550 de Serrano (Cba.). Denominación: la sociedad se denomina "Agroganadera Serrano SA". Sede y domicilio: calle Oostendorp N° 550 de la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: cría, cría e invernada en todas sus modalidades de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Preparación primaria de cueros, pieles, pelo y crines, la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Comercialización de granos: Acopio, almacenamiento, acondicionamiento y comercialización por cuenta propia o de terceros en todas sus formas, de cereales, oleaginosas, leguminosas, hortalizas, forrajes y subproductos. Corretaje, importación y exportación de los productos mencionados así como de sus subproductos. Servicios de explotación agrícola ganadera: arados y sembrados para terceros, contrataciones rurales de cualquier naturaleza, todo tipo de servicios a terceros, agrícola ganaderos, intermediación en compraventa de hacienda, comisiones, corretaje, remates, ferias, compra y venta de hacienda, consignaciones, administraciones y afines, incluido fumigaciones, cultivo, abono de tierras, compraventa de semillas, agroquímicos y fertilizantes. Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera Concurso Público. Transporte: transporte terrestre en general, referidos a cargas, haciendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Podrá igualmente gestionar

y realizar transporte internacional de cargas. Inmobiliarios: mediante la adquisición, venta, permuta, o arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital social: el capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, las que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: Felicioni, Natalia suscribe Setecientas (700) acciones, que representan la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 70.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) en dinero efectivo y en este acto, el 75% restante se compromete a integrarlo dentro de los próximos dos años y Felicioni, Juan Carlos, suscribe trescientas (300) acciones, que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en dinero efectivo y en este acto el 75% restante se compromete a integrarlo dentro de los próximos dos años. Artículo 5°: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas no endosables, ordinarias, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Administración: Artículo 8°: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Artículo 10°. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y las establecidas en el art. 9° del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de autos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Designación de autoridades: designar para integrar el primer directorio: Presidente Felicioni, Natalia, DNI N°

30.665.474, Vicepresidente: Felicioni, Juan Carlos, LE N° 5.074.786 y Director Suplente: Stella Mari Gaj - Merlera, LC 6.385.728 nacida el 22 de junio de 1950, mayor de edad, de estado civil casada con el Sr. Juan Carlos Felicioni, domiciliada en calle Oostendorp N° 555 de Serrano (Provincia de Córdoba). Los nombrados aceptan en forma expresa los cargos para los que fueron elegidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo del mismo cuerpo legal, dejan fijado todos ellos domicilio especial en calle Oostendorp N° 555 de Serrano, provincia de Córdoba. Representación legal: Artículo 11°: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Artículo 10°: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y las establecidas en el Art. 9° del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: artículo 12°: a los fines de la fiscalización es de aplicación el art. 284, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo tanto se prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: artículo 15°: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. Serrano (Córdoba) 19 de marzo de 2008.

N° 7078 - \$ 562.-

ROMERO DÍAZ S.R.L.

ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD: De conformidad a lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ROMERO DÍAZ S.R.L.", con sede social en calle Independencia 727 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Protocolo de Contratos y Disoluciones con fecha 9 de Diciembre de 1974, bajo el N° 1183, F° 3835, T° 16, Año 1974, y sus modificaciones al N° 1420, F° 6078, T° 25, Año 1985, y al N° 955, F° 4349, T° 18, Año 1997, por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de octubre de dos mil siete aprobó la escisión de la sociedad en los términos del Inc. II del art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, por la cual, sin disolverse, se destina parte de su patrimonio para constituir cuatro nuevas sociedades escisionarias. Conforme se desprende del balance especial de escisión, confeccionado el 31 de julio de 2007, las valuaciones del activo de la escidente asciende a la suma de pesos Cuatro Millones Ciento Dieciocho mil seiscientos dos con veintidós centavos (\$4.118.602,21) y el pasivo a la suma de Pesos Cuarenta Mil quinientos cincuenta y dos con veinticinco centavos (\$40.552,25). De ello se destina a las nuevas sociedades escisionarias, que se mencionan a continuación: a) A "LA PURÍSIMA S.R.L." mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio y sede social en Bou-

levard Elías Yofre 843 B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Ochocientos Doce Mil seiscientos tres con un centavo (\$ 812.603,01), y el pasivo de Pesos Cero (\$0,00). 1) Los Socios de la Sociedad son: Gustavo Romero, argentino, de 43 años de edad, DNI. 16.744.632, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Bv. Elías Yofre 843 - B° Jardín de la ciudad de Córdoba; y Laura Beatriz Pujol, argentina, de 42 años de edad, DNI. 17.114.326, de estado civil casada, de profesión geóloga, domiciliada en Bv. Elías Yofre 843 - B° Jardín de la ciudad de Córdoba. 2) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros o a título fiduciario, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) OPERACIONES AGRÍCOLO GANADERAS, comprendiendo toda clase de actividades agrícola ganaderas en general, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; 2) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino; 3) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CABAÑEROS, para la cría de toda especie de animales de raza en sus distintas calidades; 4) ACTIVIDADES DE FAENAMIENTO Y FRIGORÍFICO, para el faenamiento, fraccionamiento, conservación, comercialización y distribución de carnes de ganado de todo tipo; 5) ACTIVIDADES DE TAMBO, incluyendo la extracción, procesamiento, distribución y comercialización de leche vacuna y/o caprina, sus derivados y subproductos; 6) ACTIVIDADES DE AVICULTURA, incluyendo la cría, faenamiento y comercialización de aves y sus derivados y demás actividades involucradas en esta clase de explotaciones; 6) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes y cualquier otra; 7) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FRUTÍCOLAS, FORESTALES, APÍCOLAS Y GRANJEROS, incluyendo la realización de todas las actividades involucradas en esta clase de explotación; 8) ACTIVIDADES COMERCIALES, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, instalación de depósitos y/o ferias referentes a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 9) ARRENDAMIENTO Y/O COMPRAVENTA de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, silos e instalaciones de acopio y conservación, molinos e instalaciones el procesamiento de productos agrícolas y/o ganaderos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para comprar, vender, arrendar y de cualquier modo comercializar los frutos, productos, insumos, bienes, semovientes y especies que conformen el objeto de cada una de las actividades antes dichas, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. 3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos (\$ 1.000) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente según se detalla a continuación: El socio Gustavo Romero suscribe Cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales, equivalentes al 96% del capital social por una suma de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000); y el socio

María Beatriz Pujol suscribe las veinte (20) cuotas sociales restantes, equivalentes al 4% del capital social por una suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios han integrado el capital suscrito íntegramente en el acto de constitución mediante la adjudicación patrimonial de la sociedad escidente ROMERO DÍAZ S.R.L., conforme estado de situación patrimonial. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Administración y Representación: Artículo 5°: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será integrada por uno o más socios gerentes quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Se designa para integrar la gerencia a ambos socios quienes ejercerán el cargo de forma indistinta. El gerente designado, presente en este acto, acepta la designación efectuada, y en cumplimiento del artículo 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales declara bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las causales de prohibición e incompatibilidades para ser Gerente, establecidas por el precitado artículo. Los gerentes designados desempeñarán el cargo desde el día de la fecha y lo harán por todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido y reemplazado por mayoría de los socios sin expresión de causa. Artículo 6°: En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar los bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, adquirir privilegios comerciales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con el rubro, explotar, enajenar su propiedad o usufructo, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, efectuar trámites administrativos ante reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, argentinas o extranjeras, solicitar créditos abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con cualquier entidad bancaria nacional, municipal, provincial o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Fiscalización: Artículo 10°: Los socios tiene las facultades para fiscalizar y/o analizar la contabilidad y los documentos sociales, en la sede social y en toda oportunidad que lo estimen necesario, ya sea personalmente o en persona debidamente autorizada, debiendo ejercer el derecho de información y/o fiscalización de forma razonable sin entorpecer el normal funcionamiento de la sociedad. En el caso que la fiscalización de la Sociedad sea obligatoria por imperativo legal, estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea de socios por el término de tres (3) ejercicios. En tal caso se nombrará también y por igual período un síndico Suplente. 7) Fecha de Cierre de Ejercicio. Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 8°: El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. El mencionado inventario y balance

será sometido a consideración de los socios para su aprobación. b) A "DON JUSTO S.R.L.", mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio y sede social en Monserrat 2115 B° Crisol de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil seiscientos setenta y siete con noventa centavos (\$189.677,90), y el pasivo de Pesos Cero (\$0,00). 1) Los Socios de la Sociedad son: Ricardo Romero Robles, argentino, de 58 años de edad, DNI. 5.411.259, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Pablo Mirizzi 663 - B° Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba; y Virginia Puente, argentina, de 53 años de edad, DNI 11.545.602, de estado civil casada, de profesión profesora, domiciliada en calle Pablo Mirizzi 663 - B° Parque Velez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba. 2) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros o a título fiduciario, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) OPERACIONES AGRÍCOLO GANADERAS, comprendiendo toda clase de actividades agrícola ganaderas en general, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; 2) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino; 3) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CABAÑEROS, para la cría de toda especie de animales de raza en sus distintas calidades; 4) ACTIVIDADES DE FAENAMIENTO Y FRIGORIFICO, para el faenamiento, fraccionamiento, conservación, comercialización y distribución de carnes de ganado de todo tipo; 5) ACTIVIDADES DE TAMBO, incluyendo la extracción, procesamiento, distribución y comercialización de leche vacuna y/o caprina, sus derivados y subproductos; 6) ACTIVIDADES DE AVICULTURA, incluyendo la cría, faenamiento y comercialización de aves y sus derivados y demás actividades involucradas en esta clase de explotaciones; 6) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes y cualquier otra; 7) EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FRUTÍCOLAS, FORESTALES, APÍCOLAS Y GRANJEROS, incluyendo la realización de todas las actividades involucradas en esta clase de explotación; 8) ACTIVIDADES COMERCIALES, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, instalación de depósitos y/o ferias referentes a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 9) ARRENDAMIENTO Y/O COMPRAVENTA de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, silos e instalaciones de acopio y conservación, molinos e instalaciones el procesamiento de productos agrícolas y/o ganaderos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para comprar, vender, arrendar y de cualquier modo comercializar los frutos, productos, insumos, bienes, semovientes y especies que conformen el objeto de cada una de las actividades antes dichas, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. 3) Capital Social: El capital

social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos (\$ 1.000) cada una de ellas. Los socios han suscrito totalmente el capital en el acto de constitución, según se detalla a continuación: El socio Ricardo Romero Robles suscribe Noventa y seis (96) cuotas sociales, equivalentes al 96% del capital social por una suma de Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000); y el socio Virginia Puente suscribe las cuatro (4) cuotas sociales restantes, equivalentes al 4% del capital social por una suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000). Los socios han integrado el capital suscrito íntegramente en el acto de constitución mediante la adjudicación patrimonial de la sociedad escidente ROMERO DÍAZ S.R.L., conforme estado de situación patrimonial. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Administración y Representación: Artículo 5°: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será integrada por uno o más socios gerentes quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Se designa para integrar la gerencia a ambos socios quienes ejercerán el cargo de forma indistinta. El gerente designado, presente en este acto, acepta la designación efectuada, y en cumplimiento del artículo 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales declara bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las causales de prohibición e incompatibilidades para ser Gerente, establecidas por el precitado artículo. Los gerentes designados desempeñarán el cargo desde el día de la fecha y lo harán por todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido y reemplazado por mayoría de los socios sin expresión de causa. Artículo 6°: En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar los bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, adquirir privilegios comerciales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con el rubro, explotar, enajenar su propiedad o usufructo, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, efectuar trámites administrativos ante reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, argentinas o extranjeras, solicitar créditos abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con cualquier entidad bancaria nacional, municipal, provincial o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Fiscalización: Artículo 10°: Los socios tiene las facultades para fiscalizar y/o analizar la contabilidad y los documentos sociales, en la sede social y en toda oportunidad que lo estimen necesario, ya sea personalmente o en persona debidamente autorizada, debiendo ejercer el derecho de información y/o fiscalización de forma razonable sin entorpecer el normal funcionamiento de la sociedad. En el caso que la fiscalización de la Sociedad sea obligatoria por imperativo legal, estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea de socios por el término de tres (3) ejercicios. En tal caso se nombrará también y por igual período un síndico Suplente. 7) Fecha de cierre de ejercicio. Balance y distribución de utilidades. Artículo 8°: El cierre del ejercicio económico será el día 31 de enero de

cada año. En esa oportunidad se confeccionará un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. El mencionado inventario y balance será sometido a consideración de los socios para su aprobación. c) A "EL FUNDO S.R.L.", mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio y sede social en Esperanza 3139 B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 954.909,53), y el pasivo de Pesos cero (\$ 0,00). 1) Los Socios de la Sociedad son: Patricia Romero, argentina, de 52 años de edad, DNI. 11.470.652, de estado civil casada, de profesión Arquitecta, domiciliada en Lisandro de la Torre 1176 - Vicente López - Provincia de Buenos Aires; y Sergio Gustavo Mayor, argentino, de 51 años de edad, DNI 12.080.710, de estado civil casado, de profesión Aviador Militar, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1176 - Vicente López - Provincia de Buenos Aires. 2) Objeto Social: dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a la explotación de inmuebles en cualquier forma que sea y en especial a través de la actividad agrícola ganadera, forestal, etc. estando dentro de su objeto social el intervenir en todas las etapas de producción comercialización e industrialización de los productos así como actividades financieras relacionadas con las mismas, a excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar de sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una de ellas. El capital ha sido suscrito totalmente en el acto de constitución, según se detalla a continuación: El socio Patricia Romero suscribe Quinientas setenta y seis (576) cuotas sociales, equivalentes al 96% del capital social por una suma de Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000); y el socio Sergio Gustavo Mayor suscribe las veinticuatro (24) cuotas sociales restantes, equivalentes al 4% del capital social por una suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Los socios han integrado el capital suscrito íntegramente en el acto de constitución mediante la adjudicación patrimonial de la sociedad escidente ROMERO DÍAZ S.R.L., conforme estado de situación patrimonial. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Administración y Representación: Artículo 5°: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será integrada por uno o más socios gerentes quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Se designa para integrar la gerencia a ambos socios quienes ejercerán el cargo de forma indistinta. El gerente designado, presente en este acto, acepta la designación efectuada, y en cumplimiento del artículo 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales declara bajo juramento no estar

comprendido en ninguna de las causales de prohibición e incompatibilidades para ser Gerente, establecidas por el precitado artículo. Los gerentes designados desempeñarán el cargo desde el día de la fecha y lo harán por todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido y reemplazado por mayoría de los socios sin expresión de causa. Artículo 6°: En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar los bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, adquirir privilegios comerciales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con el rubro, explotar, enajenar su propiedad o usufructo, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, efectuar trámites administrativos ante reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, argentinas o extranjeras, solicitar créditos abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con cualquier entidad bancaria nacional, municipal, provincial o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Fiscalización: Artículo 10°: Los socios tiene las facultades para fiscalizar y/o analizar la contabilidad y los documentos sociales, en la sede social y en toda oportunidad que lo estimen necesario, ya sea personalmente o en persona debidamente autorizada, debiendo ejercer el derecho de información y/o fiscalización de forma razonable sin entorpecer el normal funcionamiento de la sociedad. En el caso que la fiscalización de la Sociedad sea obligatoria por imperativo legal, estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea de socios por el término de tres (3) ejercicios. En tal caso se nombrará también y por igual período un síndico Suplente. 7) Fecha de cierre de ejercicio. Balance y distribución de utilidades. Artículo 8°: El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. El mencionado inventario y balance será sometido a consideración de los socios para su aprobación. d) A "LA GUARDIA S.R.L.", mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio en Esperanza 3139 B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Novecientos noventa mil quinientos setenta y seis con veintiséis centavos (\$ 990.576,26), y el pasivo de Pesos Cero (\$ 0,00). 1) Los Socios de la Sociedad son: Guillermo Romero, argentino, de 48 años de edad, DNI. 13.538.940, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pedro de Brizuela 3928 - B° Jardín Espinoza; y María Beatriz Puga, argentina, de 50 años de edad, DNI. 13.538.943, de estado civil casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Pedro de Brizuela 3928 - B° Jardín Espinoza de la ciudad de Córdoba. 2) Objeto Social: dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a la explotación de inmuebles en cualquier forma que sea y en especial a través de la actividad agrícola ganadera, forestal, etc. estando dentro de su objeto social el intervenir en todas las etapas de

producción comercialización e industrialización de los productos así como actividades financieras relacionadas con las mismas, a excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar de sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200) cada una de ellas. El capital ha sido suscripto totalmente en el acto de constitución, según se detalla a continuación: El socio Guillermo Romero suscribe cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales, equivalentes al 96% del capital social por una suma de Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000); y el socio María Beatriz Puga suscribe las veinticuatro (20) cuotas sociales restantes, equivalentes al 4% del capital social por una suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Los socios han integrado el capital suscripto íntegramente en el acto de constitución mediante la adjudicación patrimonial de la sociedad escidente ROMERO DÍAZ S.R.L., conforme estado de situación patrimonial. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Administración y Representación: Artículo 5°: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será integrada por uno o más socios gerentes quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Se designa para integrar la gerencia a ambos socios quienes ejercerán el cargo de forma indistinta. El gerente designado, presente en este acto, acepta la designación efectuada, y en cumplimiento del artículo 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales declara bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las causales de prohibición e incompatibilidades para ser Gerente, establecidas por el precitado artículo. Los gerentes designados desempeñarán el cargo desde el día de la fecha y lo harán por todo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido y reemplazado por mayoría de los socios sin expresión de causa. Artículo 6°: En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar los bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, adquirir privilegios comerciales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con el rubro, explotar, enajenar su propiedad o usufructo, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, efectuar trámites administrativos ante reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, argentinas o extranjeras, solicitar créditos abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con cualquier entidad bancaria nacional, municipal, provincial o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Fiscalización. Artículo 10°: Los socios tiene las facultades para fiscalizar y/o analizar la contabilidad y los documentos sociales, en la sede

social y en toda oportunidad que lo estimen necesario, ya sea personalmente o en persona debidamente autorizada, debiendo ejercer el derecho de información y/o fiscalización de forma razonable sin entorpecer el normal funcionamiento de la sociedad. En el caso que la fiscalización de la Sociedad sea obligatoria por imperativo legal, estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea de socios por el término de tres (3) ejercicios. En tal caso se nombrará también y por igual período un síndico Suplente. 7) Fecha de cierre de ejercicio. Balance y Distribución de Utilidades. Artículo 8°: El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. El mencionado inventario y balance será sometido a consideración de los socios para su aprobación. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede del Juzgado de Primera Instancia y Trigésima tercera nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba (Concurso y sociedades número 6°) sito en calle Caseros 551, Planta Baja, s/ Pasillo Central de la ciudad de Córdoba, tribunal ante el cual tramita la presente escisión; dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5°, de la ley 19.550. Se deja constancia que no se ha reducido el capital de la sociedad, por haberse destinado parte del patrimonio que no integra cuenta de capital. Juzg. C y C 33 Nom. Of: 26/3/2008. Fdo: Avalos de Leon - Prosec.-

N° 8020 - \$ 1551.-

ROMERO DÍAZ S.R.L.

ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ROMERO DÍAZ S.R.L.", con sede social en calle Independencia 727 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Protocolo de Contratos y Disoluciones con fecha 9 de Diciembre de 1974, bajo el N° 1183, F° 3835, T° 16, Año 1974, y sus modificaciones al N° 1420, F° 6078, T° 25, Año 1985, y al N° 955, F° 4349, T° 18, Año 1997, por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de octubre de dos mil siete aprobó la escisión de la sociedad en los términos del Inc. II del art. 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, por la cual, sin disolverse, se destina parte de su patrimonio para constituir cuatro nuevas sociedades escisionarias. Conforme se desprende del balance especial de escisión, confeccionado al 31 de julio de 2007, las valuaciones del activo de la escidente asciende a la suma de pesos Cuatro Millones Ciento Dieciocho mil seiscientos dos con veintitún centavos (\$4.118.602,21) y el pasivo a la suma de Pesos Cuarenta Mil quinientos cincuenta y dos con veinticinco centavos (\$40.552,25). De ello se destina a las nuevas sociedades escisionarias, que se mencionan a continuación: a) A "LA PURÍSIMA S.R.L." mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio y sede social en Boulevard Elías Yofre 843 B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Ochocientos Doce Mil seiscientos tres con un centavo (\$ 812.603,01), y el pasivo de Pesos Cero (\$0,00). b) A "DON JUSTOS S.R.L.", mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio y sede social en Monserrat 2115 B° Crisol de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil seiscientos setenta y siete con noventa centavos (\$189.677,90), y

el pasivo de Pesos Cero (\$0,00). c) A "EL FUNDO S.R.L.", mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio y sede social en Esperanza 3139 B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 954.909,53), y el pasivo de Pesos cero (\$ 0,00). d) A "LA GUARDIA S.R.L.", mediante instrumento de constitución de fecha 22-10-2007, con domicilio en Esperanza 3139 B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, se destina el activo de Pesos Novecientos noventa mil quinientos setenta y seis con veintiséis centavos (\$ 990.576,26), y el pasivo de Pesos Cero (\$ 0,00). Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede del Juzgado de Primera Instancia y Trigésima tercera nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba (Concurso y sociedades número 6°) sito en calle Caseros 551, Planta Baja, s/ Pasillo Central de la ciudad de Córdoba, tribunal ante el cual tramita la presente escisión; dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5°, de la ley 19.550. Se deja constancia que no se ha reducido el capital de la sociedad, por haberse destinado parte del patrimonio que no integra cuenta de capital. Juzg. C y C 33 Nom. Of: 26/3/2008. Fdo: Avalos de Leon - Prosec.-

3 días - 8018 - 24/4/2008 - \$ 501.-

ROMERO DÍAZ S.R.L.

Se hace saber que la sociedad ROMERO DÍAZ S.R.L. con sede social inscrita en calle Independencia 727 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Protocolo de Contratos y Disoluciones con fecha 9 de Diciembre de 1974, bajo el N° 1183, F° 3835, T° 16, Año 1974, y sus modificaciones al N° 1420, F° 6078, T° 25, Año 1985, y al N° 955, F° 4349, T° 18, Año 1997, por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2007, se adoptaron las siguientes resoluciones: 1) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La sociedad tomó razón de las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) Cesión y transferencia de 2 cuotas sociales de Ricardo Romero Díaz DNI. 2.713.842, a favor de Guillermo Romero DNI. 13.538.940, por adjudicación en partición extrajudicial de la sucesión, practicada por escritura pública número 863 A de fecha 27-09-2007; b) Cesión y transferencia de 2 cuotas sociales de Ricardo Romero Díaz DNI. 2.713.842, a favor de Patricia Romero Robles de Mayor DNI. 11.470.952, por adjudicación en partición extrajudicial de la sucesión, practicada por escritura pública número 863 A de fecha 27-09-2007; c) Cesión y transferencia de 2 cuotas sociales de Carolina Vicenta Robles DNI. 7.307.979, a favor de Guillermo Romero DNI. 13.538.940 practicada por Escritura Pública N° 864 de fecha 27-09-2007. 2) Por Actas de Reunión de Socios de fecha 22-10-2007, se realizaron las siguientes CESIONES: a) Cesión de 2 cuotas sociales de Carolina Vicenta Robles DNI. 7.307.979, a favor de Patricia Romero Robles de Mayor DNI 11.470.952; b) Cesión de 1 cuota social de Gustavo Romero DNI 16.744.632, a favor de Virginia Puente, argentina, de 53 años de edad, DNI 11.545.602, de estado civil casada, de profesión profesora, domiciliada en calle Pablo Mirizzi 663 - B° Parque Velez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba; c) Cesión de 1 cuota social de Ricardo Romero Robles DNI. 5.411.259, a favor de Laura Beatriz Pujol, argentina, de 42 años de edad, DNI. 17.114.326, de estado civil casada, de profesión geóloga, domiciliada en Bv. Elías Yofre 843 - B° Jardín de la ciudad de



Córdoba.; d) Cesión de 1 cuota social de Guillermo Romero DNI. 13.538.940, a favor de Sergio Gustavo Mayor, argentino, de 51 años de edad, DNI. 12.080.710, de estado civil casado, de profesión Aviador Militar, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1176 - Vicente López - Provincia de Buenos Aires; e) Cesión de 1 cuota social de Patricia Romero Robes de Mayor DNI 11.470.952, a favor de María Beatriz Puga, argentina, de 50 años de edad, DNI. 13.538.943, de estado civil casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Pedro de Brizuela 3928 - B° Jardín Espinoza de la ciudad de Córdoba.

3) RENUNCIA DE GERENTE: La sociedad tomó razón y aceptó la renuncia como gerente de la sociedad del Sr. Gustavo Romero DNI 16.744.632, quedando en consecuencia la cláusula undécimo redactada de la siguiente forma: "UNDÉCIMO: DESIGNACIÓN: De acuerdo y en forma unánime, se resuelve designar como gerente de la sociedad al socio Guillermo Romero, quién presente en este acto, expresamente acepta el cargo para el cual ha sido designado y suscribe el presente contrato en prueba de conformidad y conocimiento de todas sus cláusulas", cesando en su cargo a partir de la fecha del acuerdo el Sr. Gustavo Romero. Juzg. C y C 33 Nom. Of: 26/3/2008. Fdo: Avalos de Leon - Prosec.-

N° 8019 - \$ 179.-

BAÑADO DEL SALADO S.A.

Designación de Autoridades - Cambio de Sede Social - Edicto complementario al N° 3241 de fecha 12/03/08.

Por acta de Directorio N° 35 de 20/12/07 se resolvió por unanimidad modificar el domicilio de la sede social a la calle Obispo Trejo 655 de la ciudad de Córdoba y por Asamblea General Ordinaria N° 07 del 20/12/2007 se resolvió por unanimidad designar como Síndico Titular al Sr. Eduardo Amadeo Riádigos argentino, DNI. 4.353.080, casado, de 61 años de edad de profesión Contador Público con domicilio en calle José María Moreno 240 ciudad de Buenos Aires y como Síndico suplente al Sr. Alberto Félix Tórtora argentino, DNI. 4.531.242, casado, de 62 años de edad de profesión Contador Público con domicilio en calle Combatientes de Malvinas 3766 ciudad de Buenos Aires, por el término de un ejercicio. Los Señores Síndicos constituyen domicilio especial en Avda. Alem 928 Piso 7° de la ciudad de Buenos Aires. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DPTO. SOC. POR ACCIONES.

N° 8011 - \$ 51.-